

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*Resolución de 9 de mayo de 2025, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por la resolución que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en la Sección 5.ª del Capítulo II del Título II del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido, esta Dirección General del Patronato de la Alhambra y Generalife, en virtud de las competencias asignadas en el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife,

#### R E S U E L V E

Adjudicar los puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución de 8 de abril de 2025 (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2025), al personal funcionario que figura en el anexo, ya que cumplen con los requisitos y especificaciones establecidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 74, del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, anteriormente citado.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 9 de mayo de 2025.- El Director General, Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera.

#### A N E X O

DNI: \*\*\*0426\*\*.

Primer apellido: Medina.

Segundo apellido: Bermúdez.

Nombre: María Dolores.

Código: 16072010.

Denominación del puesto: Sv. Gestión Recursos Humanos.

Centro destino: Patronato de la Alhambra y Generalife.

Centro directivo: Patronato de la Alhambra y Generalife.

Consejería/Organismo: Consejería de Cultura y Deporte/Patronato de la Alhambra y Generalife.

Localidad: Granada.

00320230

DNI: \*\*\*9043\*\*.

Primer apellido: Girela.

Segundo apellido: Muñoz.

Nombre: Beatriz María.

Código: 16155510.

Denominación del puesto: Sv. Visita Pública y Comercialización.

Centro destino: Patronato de la Alhambra y Generalife.

Centro directivo: Patronato de la Alhambra y Generalife.

Consejería/Organismo: Consejería de Cultura y Deporte/Patronato de la Alhambra y Generalife.

Localidad: Granada.

00320230